RECURRENTE: DR. ARMANDO MALDONADO – DIRECTOR DE LA U.O.C.

REFERENCIA: ADDENDA N°1/2023- PRORROGA POR 33 DIAS, derivado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022- CON ID N°41430- PROYECTO UNIFICACION DE VEREDAS – TRAMO 1- CON EXTENSION DE INFRAESTRUCTURA PARA CICLOVIA – PLURIANUAL 2022-2023, MEDIANTE CONRATO DE OBRA N° 76/2022, ADJUDICADO A LA EMPRESA ESTERO GUAZU S.A.-

DICTAMEN N° :403**/2023.-**

LUQUE, 16 DE MARZO DE 2023.-

Señor Intendente Municipal:

Me dirijo a Ud. a objeto de hacer referencia al Memorándum U.O.C N° 71/2023, de fecha 14/03/2023, del DR. ARMANDO MALDONADO, Director de la Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, referente a la solicitud de ADDENDA N°1/2023- PRORROGA POR 33 DIAS, derivado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022- CON ID N°41430- PROYECTO UNIFICACION DE VEREDAS – TRAMO 1- CON EXTENSION DE INFRAESTRUCTURA PARA CICLOVIA – PLURIANUAL 2022-2023, MEDIANTE CONRATO DE OBRA N° 76/2022, ADJUDICADO A LA EMPRESA ESTERO GUAZU S.A.-

Teniendo en cuenta el Memorándum N° 71/2023, de la DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION "U.O.C" DEL DIRECTOR DR. ARMANDO MALDONADO, en el cual no presenta objeciones para dar curso favorable a lo peticionado y a través del mismo, solicita Dictamen Jurídico para la Aprobación de Solicitud de **Adenda N°01/2023- PRORROGAR POR 33 DIAS, LA OBRA DEL CONTRATO N° 76/2022, acorde a la Ley N° 2051/03 y el PBC en los aspectos Generales para la contratación de obra inc. C plazos punto 2**;

PRORROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCION:

Las prorrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas.

De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del art. 62 de la Ley de Contrataciones Publicas.-

Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prorroga de plazos.-

Por tanto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, en base a las recomendaciones de la DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C, considera se hallan cumplidos los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 su Decreto reglamentario 2992/19 y el PBC en los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Inciso C plazos punto 2, **HACER LUGAR** a lo solicitado por la Dirección de U.O.C de la Municipalidad de Luque, en cuanto a la ADDENDA N°1/2023- PRORROGA POR 33 DIAS, derivado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2022- CON ID N°41430- PROYECTO UNIFICACION DE VEREDAS – TRAMO 1- CON EXTENSION DE INFRAESTRUCTURA

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESP. PUBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

28

PARA CICLOVIA – PLURIANUAL 2022-2023, MEDIANTE CONRATO DE OBRA N° 76/2022, ADJUDICADO A LA EMPRESA ESTERO GUAZU S.A.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE · Dirección de Asuntos Jurídicos ·

.....

Abg. Alfredo Raúl Salinas G.
Director de Asuntos Jurídicos

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCIÓN DE UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma: GR.
Fecha: 16 DE MAYO 2023
Hora: 9:21
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DE LO SOLICITADO

Giannina Amarilla
Secretaria
Dirección de la U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

ORIGINAL